

RESOLUCIÓN No. 3261 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022

“Por la cual se otorga un descanso compensado a la servidora pública Elizabeth Fuentes Murillo y se hace un encargo de funciones al servidor público Nelson Leonardo Arias Valencia”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades contenidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución de nombramiento No.239 del 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto Nacional 770 de 2021 establece:

“Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para la semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.”

Que mediante circular No.028 de 9 septiembre 2022 y memorando I2022034968 de fecha 14 de octubre de 2022, se estableció los turnos de descanso compensado para el disfrute de las festividades de fin de año 2022, de la siguiente manera:

Primer turno. Descanso los días 19, 20, 21, 22 y 23 de diciembre de 2022.
Segundo turno. Descanso los días 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2022.
Tercer turno. Descanso los días 2, 3, 4, 5 y 6 de enero de 2023.

Que la servidora pública **Elizabeth Fuentes Murillo** quien desempeña el empleo de **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05**, asignado a la Subdirección de Kennedy, solicito que se le conceda descanso compensado por festividades de fin de año del 19 al 23 de diciembre de 2022.

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto Nacional 770 de 2021, dispone:

“La vacancia temporal del empleo se extenderá por los días hábiles compensados, los fines de semana y festivos. En encargo se efectuará por el tiempo que dure la vacancia temporal”



RESOLUCIÓN No. 3261 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022

“Por la cual se otorga un descanso compensado a la servidora pública Elizabeth Fuentes Murillo y se hace un encargo de funciones al servidor público Nelson Leonardo Arias Valencia”

Que los días 24 y 25 de enero de 2023, no son laborables en el Distrito Capital, pero se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección de Kennedy.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece:

“ (...) las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa (...)”

Que, mediante Resolución No.3016 del 15 de noviembre de 2022, se concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 26 de diciembre de 2022 al 16 de enero de 2023, a la servidora pública **Elizabeth Fuentes Murillo**, identificada con la cédula de ciudadanía No.**51.731.806**, correspondientes al período de servicio comprendido entre el 16 de marzo de 2021 al 15 de marzo de 2022.

Que, mediante correo electrónico del 13 de diciembre de 2022, la Dra. **Fanny Milena Gutiérrez Garzón** Directora Territorial de la entidad, manifestó lo siguiente:

“ (...) De manera atenta y teniendo en cuenta la Resolución 3016 del 15 de noviembre de 2022, por la cual se concede disfrute de vacaciones a la Subdirectora Local de Kennedy, Elizabeth Fuentes Murillo, desde el 26 de diciembre de 2022, comedidamente, me permito solicitar se encargue en este periodo al servidor Nelson Leonardo Arias Valencia (...)”

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.”

Que revisada la historia laboral del servidor **Nelson Leonardo Arias Valencia** identificado con la cédula de ciudadanía No.**79.880.103**, quien se desempeña como **Profesional Especializado Código 222, Grado 21** en la Subdirección Local de Kennedy, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargado en el



RESOLUCIÓN No. 3261 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022

“Por la cual se otorga un descanso compensado a la servidora pública Elizabeth Fuentes Murillo y se hace un encargo de funciones al servidor público Nelson Leonardo Arias Valencia”

empleo de **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Local de Kennedy.

Que con el fin de garantizar la gestión que se realiza en la Subdirección Local de Kennedy de esta entidad, es procedente encargar de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** al servidor público **Nelson Leonardo Arias Valencia**, desde el 19 de diciembre 2022 y por el termino de las vacaciones de la titular **Elizabeth Fuentes Murillo**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar descanso compensado para festividades de fin de año, del 19 al 23 de diciembre de 2022, a la servidora pública **Elizabeth Fuentes Murillo**, identificada con la cédula de ciudadanía **51.731.806**, quien desempeña el empleo de **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección de Kennedy.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar desde el 19 de diciembre de 2022 y por el término de las vacaciones de la titular, al servidor público **Nelson Leonardo Arias Valencia** identificado con la cédula de ciudadanía No.**79.880.103** de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Local de Kennedy de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a los servidores públicos **Elizabeth Fuentes Murillo y Nelson Leonardo Arias Valencia**, a la Subdirección Local de Kennedy y, remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Edna Rocío Castiblanco Castellanos -Profesional Especializada SGDTH

Revisó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisó: Andrea Fernanda Quimbayo Cháves – Abogada DGC

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

